



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



<b>PREVIO</b>	
<b>DEPENDENCIA QUE SOLICITA</b>	<b>AUDITORIA MEDICA</b>

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado presta servicios de salud de mediana complejidad debidamente habilitados. Como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar la función Social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen.

La constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que “la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”, este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

El Gobierno Nacional mediante la Ley 100 de 1993 “ Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral” determino en su artículo 194 que la prestación adecuada de los servicios de salud en forma directa por la nación o por la entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresa Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III de la misma Ley, de igual forma el artículo 195.6 ibídem determino que las Empres Sociales del estado se rigen en material contractual por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia pudiendo discrecionalmente utilizar las clausulas exorbitantes prevista en el estatuto General de Contratación. De la Administración Pública, lo anterior en concordancia con el Decreto Reglamentario 1876 de 1876 de 1994, en virtud de la cual se reglamento la Ley 100 de 1993.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado fue creado por la Asamblea del Departamento de Boyacá, como una Entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar sus servicios de segundo nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del Sistema de Seguridad Social Salud.

El Hospital Regional de Sogamoso, presta servicios de salud a más de 150 entidades (EPS, EPS’S, ASEGURADORAS); con dichas entidades se hace necesario un proceso de enlace que permita el mejoramiento en los procesos de revisión de cuentas médicas, de facturación, estancias y manejo adecuado de pacientes con el objetivo de recuperar las facturas glosadas, mejorar los procesos de facturación, estancias y manejo adecuado de pacientes, evitando el incremento de la glosa, además subsanar la glosa y buscar un pago oportuno de la misma, permitiendo el mejoramiento de la calidad, y eficiente flujo de recursos.

Dicha auditoria se logra a través de una auditoría de cuenta médica y concurrente, que permita identificar legalmente las posibilidades de levantar las glosas presentadas al hospital, con un grupo interdisciplinario para tal fin.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



Vale la pena aclarar que para el caso de la presente certificación, el Plan Anual de Adquisiciones aún no ha sido cargado en la plataforma del SECOP. Pese a que dicha plataforma ya tiene disponible el aparte para realizar la respectiva publicación de la vigencia 2018; aún no se ha aprobado por parte del Gobierno nacional el valor del salario mínimo. Esta definición afecta directamente al parte informativa del Plan “Límite de contratación menor cuantía” y “Límite de contratación menor cuantía

Si bien es cierto a las ESE no le es aplicable la ley 80 de 1993 y demás disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en materia de contratación, si no la Ley 100 de 1993, no implica con ello que dentro del proceso de contratación no se elaboren los estudios y evaluaciones necesarias y se tomen todas las medidas indispensables para asegurar los intereses del Estado, en especial los de las ESE.

Es de aclarar igualmente, que debido a observaciones presentadas por parte de los entes de control, se ha buscado legalmente diversas alternativas de vinculación, sin que a la fecha y en forma inmediata se encuentren opciones contractuales adecuadas, claras, viables, eficientes y de permanencia que posibiliten remediar la problemática detectada, quedando a la espera del trámite legislativo de un proyecto de ley para reformar el régimen laboral en el sector salud, que como lo expreso la coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico, normativo y de consultas oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Trabajo en comunicación 0009488 del 23 enero de 2013, le dirigió a la representante Legal de la Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos con relación a la petición en calidad de consulta sobre contratación en el sector salud, por ende mientras se surte lo relacionado con el mencionado proyecto de Ley para reformar el régimen laboral en el sector salud presentado al Congreso de la República el 10 de octubre de 2012, y para poder garantizar la prestación de los servicios de salud en instalaciones adecuadas a los requerimientos legales se requiere vincular personal a través de este tipo de empresa de servicios temporales.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa social del Estado, presta sus servicios de salud las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, aspecto que no da espera para la toma de decisiones más aun si se tiene presente que la salud es un servicio público a cargo del Estado y que la empresa como parte integral del sistema General de seguridad social en salud, no puede sustraerse de dicha obligación pese a sus limitaciones de personal de planta, para llevar a cabo las labores requeridas que permitan prestar los diferentes servicios asistenciales y los conexos a dicha actividad, por consiguiente se hace necesario y urgente adelantar trámites contractuales con una o varias empresas que envíen trabajadores administrativos que desarrollen las actividades requeridas por el Hospital Regional de Sogamoso.

Adicionalmente, la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Institucional para la vigencia 2018 como “CONTRATACION DE AUDITORIA MÉDICA (DE CUENTAS Y CONCURRENTENTE)” clasificada en la familia de Servicios de contabilidad y auditorias, y que para el momento de validar los códigos UNSPSC se clasificó en [84111603] Auditorías internas

## **2. OBJETO A CONTRATAR:**

Prestación de servicios profesionales de auditoría medica de cuentas y concurrente, basada en los procesos de calidad institucional que permita desarrollar un plan de auditoría para el mejoramiento de la calidad, en el manejo del sistema de cuentas y atención en los usuarios, a su vez lograr un efectivo y eficiente flujo de recursos en la institución, con oportunidad, eficiencia y eficacia



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



### 3. ESPECIFICACIONES

Seis (6) médicos auditores, tres (3) auxiliares, un coordinador, y un Administrador en servicios de salud con experiencia, los auditores con capacidad realizar enlaces que permita el mejoramiento en los procesos de auditoria, en analizar las glosas realizadas a la institución con el fin de subsanar las mismas, buscando un pago oportuno, y soporte a los procesos establecidos para recuperar cartera.

#### 3.1.- DURACIÓN

La duración del contrato será desde el 20 de abril al 16 de julio de 2018, y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo que ocurra primero.

**3.2- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde el 20 de abril al 16 de julio de 2018.

**3.3.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** Hospital Regional de Sogamoso E.S.E

#### 3.4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor total estimado del contrato será por valor **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/TE (\$ 105.158.682) M/cte.**

#### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

<b>VIGENCIA:</b> 2018	<b>FECHA:</b> 13 de Abril de 2018	<b>CDP N°</b> 375
<b>Beneficiario:</b> HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E		<b>NIT o CEDULA</b> 891855039
<b>Identificación Presupuestal</b>		
<b>GASTOS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>21010203</b>	Honorarios Profesionales	<b>105.158.682</b>

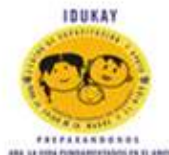
#### 3.5 - FORMA DE PAGO:

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. reconocerá y cancelará el valor de los servicios efectivamente prestados, dentro de los NOVENTA (90) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, previa presentación del informe de actividades realizadas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y presentación del soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, y ARP). **PARAGRAFO UNO:** Los aportes Parafiscales y Seguridad social, deberán estar acordes a lo contemplado en la normativa vigente. **PARAGRAFO DOS:** El servicio se prestará hasta agotar el monto asignado para el presente contrato. **PARAGRAFO TRES:** El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., se reservará el derecho de pago de la última factura del contrato en vigencia hasta que no se presente la correspondiente acta de liquidación, que es trámite inherente de las obligaciones del contratista y que se rige por lo estipulado en el Acuerdo 03 de 2014 y la ley.

**PARAGRAFO CUATRO:** El contratista asumirá los costos cuando haya faltas graves u omisiones del personal a su cargo y estas afecten la parte financiera de la entidad. Dicho valor será descontado de los



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



valores que el Hospital adeude al CONTRATISTA, quien a su vez manifiesta que conoce y acepta las condiciones que para la prestación del servicio, tiene establecidas el HOSPITAL

### 3.6 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

**3.6.1** De acuerdo a las necesidades encontradas en el área de auditoría médica se requiere hacer una modificación en relación a la cantidad de personal a contratar ya que se ha presentado un incremento de glosa el cual es de mucha importancia dar trámite dentro de la normatividad vigente, por lo tanto se requiere contratar del 19 de abril al 18 de mayo de 2018 de la siguiente manera:

CARGO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL
MEDICO AUDITOR TIEMPO COMPLETO	5	\$6,324,421	\$31.622.105
MEDICO AUDITOR UNO MEDIO TIEMPO	1	\$3,121,934	\$3,121,934
COORDINADOR AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS	1	\$3,121,934	\$3,121,934
ADMINISTRADOR EN SERVICIOS DE SALUD TIEMPO COMPLETO	1	\$2,497,548	\$2,497,548
AUXILIAR ADMINISTRATIVO UNO TIEMPO COMPLETO	1	\$1,873,161	\$1,873,161
AUXILIAR ADMINISTRATIVO MEDIO TIEMPO	2	\$936,580	\$1,873,160
			\$44,109,842

**3.6.2** Finalizado este plan de mejora se procede a contratar al siguiente personal del 19 de mayo al 15 de julio de 2018:

CARGO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	TOTAL
MEDICO AUDITOR TIEMPO COMPLETO	3	\$6,324,421	\$18.973.263
MEDICO AUDITOR UNO MEDIO TIEMPO	1	\$3,121,934	\$3,121,934
COORDINADOR AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS	1	\$3,121,934	\$3,121,934
ADMINISTRADOR EN SERVICIOS DE SALUD TIEMPO COMPLETO	1	\$2,497,548	\$2,497,548



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



AUXILIAR ADMINISTRATIVO UNO TIEMPO COMPLETO	1	\$1,873,161	\$1,873,161
AUXILIAR ADMINISTRATIVO MEDIO TIEMPO	1	\$936,580	\$936,1580
			\$30,524,420

### 3.7. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES

El proponente deberá tener en cuenta que los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, así como la base económica sobre la cual se debe liquidar teniendo en cuenta la siguiente normatividad:

**3.7.1 Impuesto de Industria y comercio** El valor del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), será aplicado según el Acuerdo 032 del 2016 (“por medio del cual se adopta el Estatuto de Rentas del municipio de Sogamoso y se establecen otras disposiciones”), el cuál regirá a partir del primero (1) de enero de 2017.

**3.7.2 Retención en la Fuente en el impuesto sobre las ventas:** la retención será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del impuesto.

**3.7.3 La tarifa de Retención en la fuente a título de renta:** se efectuará de acuerdo al Estatuto Tributario Nacional.

#### 3.7.4. Otras Contribuciones:

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2017 Estatuto de Rentas del Departamento de Boyacá al CONTRATISTA se le descontará directamente de cada cuenta de pago del respectivo contrato, el dos por ciento 2% del valor del contrato según la base gravable, con destino a la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. En todo caso, el valor total a pagar por la estampilla, será el causado sin importar que el contrato se ejecute o no en su totalidad, en caso de liquidación anticipada. 1). El valor correspondiente al 3X1000 del valor del contrato, correspondiente a la estampilla Pro Seguridad Social valor que se descontará en el momento de los pagos por parte del Hospital (Artículo 258). 2). El valor correspondiente al 3% del valor del contrato, con destino al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, valor que se descontará en el momento de los pagos por parte del Hospital (Artículo 274). 3). El valor del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), será aplicado según el Acuerdo 032 del 2016 (“por medio del cual se adopta el Estatuto de Rentas del municipio de Sogamoso y se establecen otras disposiciones”), el cuál regirá a partir del primero (1) de enero de 2017.

Se requiere igualmente que el contratista cumpla con las siguientes obligaciones y/o desarrolle las siguientes actividades:



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



- 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En desarrollo del presente contrato el Contratista se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes perfiles, dentro de su personal:

### **1. AUXILIAR ADMINISTRATIVA TIEMPO COMPLETO**

Titulo Diploma de Bachiller, con dos años de experiencia relacionada en Hospitales de segundo nivel

Tendrá entre otras las siguientes actividades:

1. Recibir las notificaciones de glosas entregadas por correspondencia y digitarlas en el módulo de Cartera del Hospital Regional de Sogamoso
2. Recibir las respuestas de glosa realizadas por los auditores y radicadas en el oficina de correspondencia para el respectivo envío.
3. Ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio
4. Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social

### **2. AUXILIAR ADMINISTRATIVA MEDIO TIEMPO**

Titulo Diploma de Bachiller, con dos años de experiencia relacionada en Hospitales de segundo nivel

Tendrá entre otras las siguientes actividades:

1. Realizar el alistamiento de facturas y soportes requeridos para dar respuesta a las glosas.
2. solicitar a las diferentes dependencias los soportes requeridos por los auditores.
3. sacar fotocopias solicitadas por el equipo auditor
4. recibir y entregar la correspondencia interna
5. Archivar documentos de manejo por área de auditoria
6. Ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio
7. Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social

### **3. MEDICO AUDITOR DE CUENTAS MÉDICAS TIEMPO COMPLETO**

Título Medico con especialización de Auditoria en Salud, con cinco (5) años de experiencia profesional en Hospitales de segundo nivel de atención.

Tendrá entre otras las siguientes actividades:

- 1). Realizar la revisión detallada de cada una de las facturas glosadas a la institución, dando respuesta dentro de los terminos establecidos por la norma con la posibilidad de subsanar la glosa.
- 2). Lograr el cierre de las facturas desde las más antiguas a las más recientes, a fin de mejorar el estado de cartera, bien sea por el pago de las mismas o por la aceptación de la glosa presentada.
- 3). De acuerdo a los resultados obtenidos en conciliación directa con las entidades y si no es posible obtener el pago, le permita tener un soporte específico para tomar la decisión de iniciar un cobro jurídico.





Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



- 4). Verificar si las glosas realizadas a la facturación institucional, se encuentran enmarcadas dentro de la normatividad vigente y cumplieron con los tiempos establecidos para la realización de las mismas.
- 5). Realizar conciliación directa con la entidad, a cargo de analistas de cuentas médicas con alta experiencia y reconocida trayectoria, así como de médico especialista, que evalúe la pertinencia médica, cuando hubiere lugar a ello.
- 6). Presentar ante la Gerencia de la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, al interventor del contrato y al departamento de cartera, las respectivas actas de conciliación a fin de hacer los ajustes necesarios contablemente de acuerdo al resultado de la misma.
- 7) Realizar los informes respectivos.
- 8) Recomendar planes de mejoramiento a la Gerencia
- 9) Las demás que sean necesarias para el efectivo cumplimiento de su objeto contractual.
- 10) Desplazamiento a las entidades que requieren la realización de conciliaciones
- 10) Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social

#### **4. MEDICO AUDITOR MEDIO TIEMPO**

Título Universitario en áreas de la salud con título de especialización de Auditoría en Salud, con cinco (5) años de experiencia profesional en Hospitales de segundo nivel de atención.

Tendrá entre otras las siguientes actividades:

- 1). Realizar la revisión detallada de cada una de las facturas glosadas a la institución, dando respuesta dentro de los términos establecidos por la norma con la posibilidad de subsanar la glosa.
- 2). Lograr el cierre de las facturas desde las más antiguas a las más recientes, a fin de mejorar el estado de cartera, bien sea por el pago de las mismas o por la aceptación de la glosa presentada.
- 3). De acuerdo a los resultados obtenidos en conciliación directa con las entidades y si no es posible obtener el pago, le permita tener un soporte específico para tomar la decisión de iniciar un cobro jurídico.
- 4). Verificar si las glosas realizadas a la facturación institucional, se encuentran enmarcadas dentro de la normatividad vigente y cumplieron con los tiempos establecidos para la realización de las mismas.
- 5). Realizar conciliación directa con la entidad, a cargo de analistas de cuentas médicas con alta experiencia y reconocida trayectoria, así como de médico especialista, que evalúe la pertinencia médica, cuando hubiere lugar a ello.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



- 6). Presentar ante la Gerencia de la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, al interventor del contrato y al departamento de cartera, las respectivas actas de conciliación a fin de hacer los ajustes necesarios contablemente de acuerdo al resultado de la misma.
- 7) Realizar los informes respectivos.
- 8) Recomendar planes de mejoramiento a la Gerencia
- 9) Las demás que sean necesarias para el efectivo cumplimiento de su objeto contractual.
- 10) Desplazamiento a las entidades que requieren la realización de conciliaciones
- 10) Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social

### **5. MEDICO AUDITOR DE CONCURRENCIA TIEMPO COMPLETO**

Título Medico con especialización de Auditoria en Salud, con diez (10) años de experiencia profesional

Tendrá entre otras las siguientes actividades:

- 1- Evaluar calidad, oportunidad, y pertinencia de los servicios médico asistenciales del proceso de hospitalización.
- 2- Analizar estancia hospitalaria prolongada para identificar los posibles candidatos a cuidado en casa o remisión, revisando el caso con el médico tratante y estableciendo comunicación con el auditor de la entidad contratada respectivamente
- 3- Optimizar el adecuado uso de los recursos a través de: a). Altas tempranas b). Traslado oportuno de pacientes a la red contratada según patología. c) Reuniones programadas con los especialistas.
- 4- Facilitar la comunicación entre los auditores médicos concurrentes de las entidades contratantes y de médicos tratantes con el fin de optimizar la relación y resolver dudas.
- 5- Realizar la Preauditoria de Cuentas Medicas con el fin de evitar sobre o subfacturación
- 6- Realizar los informes respectivos.
- 7- Recomendar planes de mejoramiento a la Gerencia
- 8- Responder a los requerimientos realizados por las diferentes EPS contratantes o entes de control, en lo que sea competencia del proceso de concurrencia en hospitalización.
- 9- Apoyar al área de facturación en la codificación de procedimientos quirúrgicos
- 10- Respuesta a glosa y conciliaciones si así se requiere
- 11- Las demás que sean necesarias para el efectivo cumplimiento de su objeto contractual
- 12- Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social

### **6. ADMINISTRADOR EN SERVICIOS DE SALUD**

Diploma de Administrador en servicios de Salud con conocimientos en auditoria en salud con tres (3) años de experiencia profesional en Hospitales de segundo nivel de atención.





Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



Tendrá entre otras las siguientes actividades:

1. Contestar en el módulo de Cartera implementado por el Hospital Regional de Sogamoso, las glosas.
2. Realizar la revisión detallada de cada una de las facturas glosadas a la institución, verificando la posibilidad de subsanar la glosa administrativa.
3. Verificar si las glosas realizadas a la facturación institucional, se encuentran enmarcadas dentro de la normatividad vigente y cumplieron con los tiempos establecidos para la realización de las mismas.
4. Realizar los informes respectivos
5. Recomendar planes de mejoramiento a la Gerencia
6. Las demás que sean necesarias para el efectivo cumplimiento de su objeto contractual
7. Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social

#### **4.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROFESIONALES O PERSONAL TÉCNICO O ASISTENCIAL:**

El personal deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente.
- Certificado de Antecedentes fiscales vigente
- Hoja de vida (Según modelo de la función pública).
- Fotocopia de la cédula
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Fotocopia del Diplomas tanto de grado como de postgrado y/o subespecialidad.
- Fotocopia del Acta de Grado (Tanto de grado como de postgrado o subespecialidad)
- Fotocopia de la resolución por medio de la cual se le autoriza para ejercer la profesión en el territorio nacional.
- Convalidación y/o Homologación ante el ICFES para aquellos profesionales formados fuera del país.
- Inscripción en la Secretaria de salud departamental, o colegio Médico.

**PARÁGRAFO:** En la eventualidad en la que los profesionales del proponente tengan sus documentos ya registrados en la institución en debida forma, bastará la certificación del coordinador de talento humano de la institución en la que conste que los documentos se encuentran en regla.

#### **5.0 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

##### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga para con el HOSPITAL a:

- 1). Realizar la revisión detallada de cada una de las facturas glosadas a la institución, verificando la posibilidad de subsanar la glosa y realizar la solicitud del pago de la misma.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



- 2). Lograr el cierre de las facturas desde las más antiguas a las más recientes, a fin de mejorar el estado de cartera, bien sea por el pago de las mismas o por la aceptación de la glosa presentada.
- 3). De acuerdo a los resultados obtenidos en conciliación directa con las entidades y si no es posible obtener el pago, le permita tener un soporte específico para tomar la decisión de iniciar un cobro jurídico.
- 4). Verificar si las glosas realizadas a la facturación institucional, se encuentran enmarcadas dentro de la normatividad vigente y cumplieron con los tiempos establecidos para la realización de las mismas.
- 5). Realizar conciliación directa con la entidad, a cargo de analistas de cuentas médicas con alta experiencia y reconocida trayectoria, así como de médico especialista, que evalúe la pertinencia médica, cuando hubiere lugar a ello.
- 6). Presentar ante la Gerencia de la E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso, al interventor del contrato y al departamento de cartera, las respectivas actas de conciliación a fin de hacer los ajustes necesarios contablemente de acuerdo al resultado de la misma.
- 7). Evaluar calidad, oportunidad, y pertinencia de los servicios médico asistenciales del proceso de hospitalización.
- 8). Analizar estancia hospitalaria prolongada para identificar los posibles candidatos a cuidado en casa o remisión, revisando el caso con el médico tratante y estableciendo comunicación con el auditor de la entidad contratada respectivamente.
- 9). Optimizar el adecuado uso de los recursos a través de: a). Altas tempranas b). Traslado oportuno de pacientes a la red contratada según patología. c) Reuniones programadas con los especialistas.
- 10). Facilitar la comunicación entre los auditores médicos concurrentes de las entidades contratantes y de médicos tratantes con el fin de optimizar la relación y resolver dudas.
- 11). Realizar los informes respectivos.
- 12). Recomendar planes de mejoramiento a la Gerencia.
- 13). Responder a los requerimientos realizados por las diferentes EPS contratantes o entes de control, en lo que sea competencia del proceso de concurrencia en hospitalización.
- 14). Apoyar al área de facturación en la codificación de procedimientos quirúrgicos.
- 15). Las demás que sean necesarias para el efectivo cumplimiento de su objeto contractual.
- 16). El CONTRATISTA se compromete a contar con un equipo multidisciplinario descrito en las especificaciones técnicas.

## **6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

- Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato
- Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él formen parte
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por el contratista en los términos contemplados en la Ley.
- Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato
- Brindar todo su apoyo y colaboración para garantizar un adecuado desarrollo del objeto contractual
- Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos los cuales serán inventariados y entregados a mera tenencia para el cumplimiento del objeto contractual
- Cancelar el valor del contrato de prestación de servicios de conformidad con la forma estipulada en el mismo, como contraprestación de los servicios contratados y efectivamente prestados
- Entregar al contratista la lista de los documentos que éste debe entregar, de conformidad con la normativa vigente
- Expedir la Disponibilidad presupuestal.

## **7. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.**

No podrán participar en este proceso precontractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Hospital Regional de Sogamoso, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, y 4 de la Ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de convocatoria pública, serán excluidos del proceso de selección y el Hospital ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

## **8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN**

Se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, relacionado con la invitación de mínima cuantía, según modificación efectuada al Estatuto de Contratación del Hospital mediante Acuerdo No. 01 de 2018.

## **9. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:**

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. ejercerá la supervisión y vigilancia por intermedio del Coordinador de Auditoría Médica del Hospital, quien será responsable de la supervisión y debida ejecución del contrato producto de esta convocatoria, quien tendrá entre otras las siguientes funciones:

- 1). Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- 2). Suscribir junto con el Contratista el acta de inicio del contrato.
- 3). Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
- 4). Verificar el pleno cumplimiento por parte del Contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- 5). Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
- 6). Supervisar técnica y administrativamente el desarrollo y ejecución del presente contrato.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



- 7). Exigir al contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato y para ejercer de manera general el control del mismo.
- 8). Verificar directamente que el contratista cumpla con las condiciones de calidad del contrato según los términos pactados, y tendrá la facultad de requerir al contratista para que subsane los incumplimientos en los que incurra o pueda incurrir.
- 9). Realizar las pruebas y requerimientos que considere necesarios para verificar que el objeto contratado cumpla con las características técnicas exigidas en el contrato y reportar los incumplimientos y deficiencias observadas.
- 10). Formular al Contratista las observaciones del caso en desarrollo del objeto del contrato con el fin de analizarlas conjuntamente con el Contratista, para que éste realice las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
- 11). Informar a la oficina jurídica cualquier situación o irregularidad, que altere el equilibrio económico o financiero del contrato a fin de que se estudie la situación y se adopten los mecanismos tendientes a regular el desarrollo del objeto.
- 12). Informar a la Oficina Jurídica cualquier situación o irregularidad, deficiente cumplimiento o incumplimiento con la debida fundamentación a fin de que se impongan los correctivos o sanciones a que haya lugar.
- 13). Exigir que la calidad de los servicios contratados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las características y especificaciones estipuladas en el contrato.
- 14). Emitir concepto y recomendación a la administración sobre la conveniencia de prorrogas, modificaciones o adiciones al contrato, con ocho días de anticipación al vencimiento del plazo y/o duración del contrato.
- 15). Informar y exponer los motivos o causas por las cuales debe suspenderse o terminarse el contrato, por lo menos con ocho (8) días de anticipación a la suspensión o terminación a la Oficina Jurídica con el fin de proceder a elaborar y suscribir el acta correspondiente.
- 16). Rendir los informes que le sean requeridos por la administración y aquellos que sean estipulados en el contrato.
- 17). En general, vigilar y controlar que el contratista cumpla con todas y cada una de sus obligaciones para el normal desarrollo del contrato.
- 18). Certificar el cumplimiento oportuno y total del objeto del contrato dentro de las condiciones exigidas.
- 19). Levantar y firmar las actas necesarias a que haya lugar.
- 20). Elaborar la correspondiente acta de liquidación del contrato, en los eventos en que se requiera, informando los pagos efectuados al contratista, los saldos a favor del mismo y/o del Hospital Regional de Sogamoso.
- 21). Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes al mismo.

## **10. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

Con el fin de establecer la distribución definitiva de los riesgos conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2962 de 2011, a continuación se establece la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsible involucrados en la presente contratación.



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	G	I	P	RR RO	Demora en la iniciación del contrato	Demora en la asignación de interventor y el inicio de actividades.	2	2	4	R B	AL HRS	Revisión del profesional asignado para adelantar el proceso de contratación en cuanto a la asignación de interventor	1	1	2	R B	SI	Planeación, Presupuesto, Contratación	En la fecha de emisión del presente estudio previo	En la legalización del contrato	Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia publicado en SECOP	En la fecha de emisión del presente estudio previo
2	E	I	S	RR RO	Postulante al cargo sin el Cumplimiento de perfil o Experiencia requerida para desempeñar efectivamente Las funciones del cargo	Incumplimiento de los perfiles requeridos para el desarrollo de las funciones.	1	4	5	R M	AL HRS	Verificación previa contratación de la hoja de vida del postulante por parte de la oficina de Talento Humano para verificación de estudios y experiencia	1	3	4	R B	SI	Talento Humano Contratación	Previo a la firma del acta de inicio	En la legalización del contrato	Verificación de visto bueno emitido por la oficina de Talento Humano	Previo a la firma del acta de inicio
3	G	E	C	RE	Pólizas expedidas en forma Incorrecta o sin el cumplimiento de los requisitos exigidos por La entidad	La Institución no contaría con la seguridad o avales necesarios en un eventual incumplimiento. Posibles pérdidas económicas o generación de sobrecostos.	2	2	4	R B	AL CONTRA TISTA	Verificación de requisitos de póliza por parte del área jurídica	1	1	2	R B	NO	Contratación	En el momento de evaluar los requisitos para contratar	En la legalización del contrato	Verificación de cumplimiento en la lista de chequeo empleada por la oficina de contratación	En el momento de evaluar los requisitos para contratar
4	E	I	E	RO	Incumplimiento parcial o total de las funciones o metas establecidas contractualmente	Posibles procesos jurídicos por incumplimiento. Generación de hallazgos ante cualquier auditoría de un Ente de Inspección, Vigilancia y Control	2	1	3	R E	AL CONTRA TISTA	Seguimiento constante por parte del supervisor a la ejecución del contrato, al igual que la verificación de soportes por cada actividad pactada y desarrollada	1	4	5	R M	SI	Supervisor designado	Durante la ejecución del contrato, por lo menos una vez al mes	Febrero 2018	Vistos buenos por parte del supervisor establecidos en el formato de actividades por cada mes	Mensualmente durante la ejecución del contrato

### 9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA A EXIGIR

indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



Garantía	PRE- CONT RACTU AL	CONT RACTU AL	POST- CONT RACTU AL	APLICA	Porcentaj e (%)	Plazo
Seriedad de la oferta				NO		
Cumplimiento		X		SI	20%	9 meses
Buen manejo del anticipo				NO		
Devolución del pago anticipado				NO		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	15%	Ejecución y 3 AÑOS mas
Estabilidad y calidad de obras				NO		
Calidad del servicio		X		SI	20%	Ejecución y 1 año mas
Provisión de repuestos				NO		
otros				NO		
Seguro de responsabilidad civil.				NO		

**ANEXOS:**

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**RESPONSABLE:** COORDINADORA AUDITORIA MÉDICA

MONICA MARIA MONROY TRONCOSO

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**VO.BO. GERENCIA:** Dr. JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**Proyectó:** Mónica María Monroy Troncoso